

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE
DE BOGOTÁ

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION 2015-1056	CD	FL.	
CONDENA EN COSTAS DEMANDADA			
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1	66 \$ 960.000.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$	1	26,46. \$ 19.500.00
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$		
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$		
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE.....	\$		
HONORARIOS CURADOR.....	\$		
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$		
HONORARIOS PERITOS.....	\$		
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$		
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$		
OTROS GASTOS.....	\$		
TOTAL.....	\$		\$ 979.500.00

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

19 DE NOVIEMBRE DE 2021

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO

JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL

Entrada al Despacho

24 NOV 2021

pasa al despacho

informando que

Ostias

secretario

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

14 DIC. 2021

PROCESO No. 2015 1056

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.			
Por anotación en el estado No. _____ de fecha	fue notificado el auto anterior. Firmado a		
las 8:00 A.M.	15 DEC 2021		
El Secretario,			
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA			